

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO****OFICIO No. NAC-ATRRORIC16-00000765**

Quito DM, a **30 DIC 2016**  
Asunto: Requerimiento de información  
RUC: 0990023549001

Señor  
Alberto Yaroslav Vlasak Pérez  
**REPRESENTANTE LEGAL DE CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.**  
Guayaquil.-

De mi consideración:

Mediante el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000383, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 838, de 12 de septiembre de 2016, el Director General del Servicio de Rentas Internas delegó al Subdirector General de Cumplimiento Tributario la facultad de suscribir este tipo de documentos.

El artículo 1 de la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000455, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 878 de 10 de noviembre de 2016, establece que los bienes de producción nacional gravados con el impuesto a los consumos especiales controlados a través del SIMAR son: bebidas alcohólicas, cigarrillos y cerveza.

El artículo 19 ibidem, establece las obligaciones de los fabricantes de los bienes mencionados, en su numeral tres especifica que dichos fabricantes deberán poner a disposición del implementador toda la información que este requiera relacionada con la implementación del SIMAR.

Mediante proceso de licitación No. LCBS-SRINAC-001-2016, el 6 de junio de 2016 se adjudicó el proceso de contratación pública al Consorcio *SICPA Ecuatrace*, firmándose el correspondiente contrato con fecha 12 de julio de 2016.

El artículo 20 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, dispone que, las sociedades estarán obligadas a proporcionar al Servicio de Rentas Internas toda la información que requiera para el cumplimiento de sus labores de determinación, recaudación y control tributario.

Con base en la normativa señalada, esta Administración Tributaria solicita la siguiente información:

1. En formato pdf, plano de la planta baja de la fábrica con medidas para verificación de distancias entre la planta de producción y el edificio administrativo.

2. En formato pdf, planos de canalización eléctrica y de datos existentes de la planta (ductería).
3. Documentación Logística y Financiera, correspondiente a:
  - Alistamiento de Carga(SAP);
  - Confirmación de Carga(SAP);
  - Factura;
  - Nota de crédito;
4. Detalle en medio magnético del volumen de producción por línea en el último año.
5. Muestras de 2 unidades de tapas de todas las marcas en producción; en el caso de barriles proveer las muestras de sellos.

La información detallada en los numerales anteriores debe ser presentada tanto para las plantas de producción de Guayaquil como de Quito.

6. Videos en CD no regrabable de la Línea 5 (latas) de su planta de producción de Guayaquil de mínimo 30 segundos de duración correspondientes a distintos puntos de la línea de producción funcionando en su velocidad estándar, de acuerdo con lo descrito a continuación:
  - Video 1: En la plataforma metálica en la entrada del punto de impresión de la fecha de validez;
  - Video 2: En la plataforma metálica, en el punto de impresión de la fecha de validez así como el transportador lateral de latas;
  - Video 3: En la plataforma metálica en la salida del punto de impresión;
  - Video 4: En la plataforma, en el punto del virador antes de la entrada de la envasadora;
  - Video 5: En el piso, en el punto de salida de la envasadora;
  - Video 6: En el piso, en el punto después de la envasadora inmediatamente antes de la eyección;
  - Video 7: Entrada de la empacadora del horno;
  - Video 8: Salida del horno de encogimiento;
  - Video 9: Punto de impresión en los packs de 4, 6 y 12 latas;
  - Video 10: Proceso de paletización;
  - Video 11: Proceso de "wrap" con filme plástico;
  - Video 12: Transporte de rollos en la salida del proceso de "wrap" y retirada para el stock.

La totalidad de la información deberá ser presentada en el término de **5 (cinco)** días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente requerimiento y/o justificar objetivamente y por escrito su incumplimiento en la Secretaría del Servicio de Rentas Internas de su jurisdicción, en horario normal de oficina. El presente requerimiento de información se notifica al contribuyente bajo la prevención de que, de no cumplir con su obligación, será sujeto de las sanciones previstas en la ley.

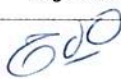


En caso que requiera mayor información sobre los temas solicitados en este oficio, podrá comunicarse al correo electrónico SIMAR@sri.gob.ec.

Notifíquese.-



**Dra. Lorena Freire Guerrero**  
**SUBDIRECTORA GENERAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**  
**DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

<p><b>Elaborado por:</b> Maria de los Ángeles Salas</p> <p><b>Proyecto SIMAR</b></p>	<p><b>Elaborado por:</b> Frank Giler</p> <p><b>Proyecto SIMAR</b></p>	<p><b>Revisado por:</b> Santiago Trujillo</p> <p><b>Coordinador del Proyecto SIMAR</b></p>
		
<p><b>Fecha:</b> 21/12/2016</p>	<p><b>Fecha:</b> 21/12/2016</p>	<p><b>Fecha:</b> 21/12/2016</p>

<p><b>Revisado por:</b> Tatiana Valencia</p> <p><b>Coordinador Nacional de impuestos Especiales y Reguladores</b></p>	<p><b>Revisado por:</b> Gabriel Gallegos</p> <p><b>Jefe Nacional del Departamento de Auditoria Tributaria</b></p>	<p><b>Aprobado por:</b> Roxana Caicedo</p> <p><b>Directora Nacional de Control Tributario</b></p>
		
<p><b>Fecha:</b> 11/12/2016</p>	<p><b>Fecha:</b> 11/12/2016</p>	<p><b>Fecha:</b> 11/12/2016</p>



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
RAZON DE NOTIFICACION**

ST **SRI**

Razón Social: CERVECERIA NACIONAL CN S.A.  
 Nombre Comercial: CERVECERIA NACIONAL CN S.A.  
 RUC: 0990023549001

En la ciudad/cantón de Guayaquil siendo las 14.15 horas del 09 ENERO / 2017 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y siguientes del Código Tributario, notifíquese:

RESOLUCION     PROVIDENCIA     OFICIOS     OTROS

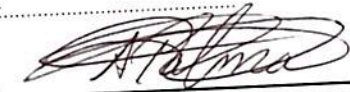
NUMERO	TRAMITE	CONCEPTO
NAC-ATRRORIC16-00000765		OFICIO

PERSONAL     BOLETA     FAX     VENTANILLA

En la ciudad/cantón de: GUAYAQUIL  
 Dirección: COBRE S/N y AV. RIO DAULE - AV. PASCUALES / A UN KILOMETRO DEL PUESTO DE  
 Cantón/Parroqui GUAYAS GUAYAQUIL PASCUALES  
 Teléfono: 042162088;042162066

Si el domicilio previamente indicado no corresponde, señale el correcto:  
 Calle:..... No.....  
 Oficina/Departamento:..... Ciudad:.....

  
 Funcionario notificador:  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
 Cédula:.....  
**SECRETARIA ZONAL 8**  
 Nombre: **Stalin Morin Barros**  
**0916550791**

  
 (f) Persona que recibe  
 Cédula: 0925167066  
 Nombre: Andres Palma  
 Parentesco/Relación: Jef. a Imp.

En vista de que el interesado, persona que recibe en ausencia del principal, se negare, no pudiere, ó no quisiere firmar, se dejará constancia de tal hecho y de la notificación con la firma de un testigo.

(f) Testigo  
 Cédula:.....  
 Nombre:.....

OBSERVACIONES:.....

Representante Legal: VLASAK PEREZ ALBERTO YAROSLAV  
 Dirección: COBRE SN y AV. RIO DAULE - AV. PASCUALES / PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES  
 Domicilio Fiscal: COBRES/N y AV. RIO DAULE - AV. PASCUALES / A UN KILOMETRO DEL PUESTO DE

Si tiene alguna duda o inquietud relacionada al documento o a la veracidad del mismo, por favor comuníquese o diríjase a las oficinas del Servicio de Rentas Internas.